



Asoc. de Empresarios Taurinos y  
Propietarios de Plazas portátiles  
de Toros de Castilla y León

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA CASTILLA Y LEÓN

EXCMO. SR. D. ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

C/ Santiago Alba

47008 VALLADOLID

Tfno.: 983 41 11 00

C.I.F. G - 47645288

C/ Oropéndola, 1-3, 5º B

37006 SALAMANCA

Tel./Fax: 923 25 23 86

Móvil: 616 42 98 23

**ÁNGEL CORRAL MACHADO**, en calidad de presidente de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TAURINOS DE CASTILLA Y LEÓN, mayor de edad, vecino y con domicilio en C/ Pastores nº. 3 de VILLARINO DE LOS AIRES (37160, Salamanca); titular de Documento Nacional de Identidad Numero: 14.685.968 P, por la presente me dirijo con el máximo respeto para EXPONER:

1º/ Es más que evidente que uno de los sectores más castigados por la pandemia COVID-19 es el mundo de los toros; la **TAUROMAQUIA**, bien de interés cultural español que hay que defender. Todos los estamentos taurinos están tremenda y negativamente afectados.

Yo presido, represento y debo defender los intereses de los empresarios taurinos de Castilla y León, no importando nivel y / o categoría de espectáculo que cada empresa ofrece al pueblo castellano leonés.

Usted, amante y defensor a ultranza del mundo rural en general, y de la tauromaquia en particular, creo que no nos defraudará en las medidas que sean necesarias y coherentes para la **defensa y salvación de los espectáculos taurinos de este año 2020**. Qué duda cabe que empresa y público son estamentos imprescindibles para ello.

2º/ Todo tipo de ayuda va a ser más que necesaria; la económica ante todo.

No celebrar festejos taurinos ( sean en plaza cerrada, populares con sus variantes de encierros y /o capeas, etc, ...) en agosto- septiembre de este año en la geografía castellano leonesa conllevaría más pobreza. ¿qué sería de los pueblos con tradición taurina sin los festejos taurinos?

Y a sensu contrario, su celebración conlleva **alegría y reactivación de la economía** de la que además se beneficiarían las propias Administraciones ( la autonómica y las locales) .



Asoc. de Empresarios Taurinos y  
Propietarios de Plazas portátiles  
de Toros de Castilla y León

C.I.F. G - 47645288

C/ Oropéndola, 1-3, 5º B  
37006 SALAMANCA  
Tel. /Fax: 923 25 23 86  
Móvil: 616 42 98 23

Por los medios de comunicación, todos los días, escuchamos noticias- propuestas para reactivar el turismo en general, la hostelería en particular, el acudir a la playas, etc, ... ¿ Y de los espectáculos taurinos, qué? NO SE ESCUCHA NADA. Y **ES NUESTRA CULTURA**, LA DEL PUEBLO ESPAÑOL.

4º/ al margen de reuniones de los sectores implicados en defensa de la tauromaquia, ( a celebrar en su momento para concretar medidas) aquí y ahora, si podemos desde la ASOCIACIÓN que presido hacer algunas **propuestas** sensatas a tener en cuenta por la CCAA que usted dignamente preside, serían ( entre otras):

- **Subvenciones** dinerarias a las empresas de espectáculos taurinos
- **Reducir** ( y en bastante medida) las **excesivas trabas administrativas**. Facilitar en suma la celebración de espectáculos taurinos, sean de lidia ordinaria y / o festejos populares, su tramitación en suma, y siempre minorando costes.

No es de recibo, por ej, que si se celebra un bolsín taurino en una plaza sean necesarios dos **veterinarios**. Lo consideramos absurdo, máxime que no se precisan en la plaza de tientas de las ganaderías. Es un coste que **debe ser suprimido** inmediatamente.

Como absurdo es ( y atenta al sentido común) la exigencia de que en el día del festejo taurino intervengan dos veterinarios para concreto acto. Por ej: en un encierro (campero, urbano o mixto) intervienen dos veterinarios, acabado el encierro si luego hay capea, intervienen otros dos veterinarios; o el mismo equipo pero cobrando dos veces. Y lo mismo si hay festejo de lidia ordinaria, y a continuación capea. NO ES DE RECIBO. ES UNA TRABA ECONÓMICA INADMISIBLE. Debe ser el mismo equipo, cobrando lo mismo por el día entero en cuestión. Y por cierto, honorarios muy altos.



Asoc. de Empresarios Taurinos y Propietarios de Plazas portátiles de Toros de Castilla y León

C/ Oropéndola, 1-3, 5º B  
37006 SALAMANCA  
Tel. /Fax: 923 25 23 86  
Móvil: 616 42 98 23

Eximir a la empresa organizadora de la responsabilidad cuando interviene en el festejo taurino menores de edad, ebrios, o gente de movilidad reducida. Su control y vigilancia debe correr a cargo de otros, por ej, policía local ( donde la haya); guardia civil, protección civil, etc, ....

C.I.F. G - 47645288

- **Suprimir el visado de los contratos de los profesionales** que otorga la "comisión y control de seguimiento", que además está ubicada en Madrid. Es absurdo la exigencia del visado para dar el espectáculo taurino; y, además, un gran agravio comparativo con el resto de CCAA ( Extremadura, Castilla la Mancha, Andalucía, etc, ...). Me atrevería a decir que es ilegal, ya que la legislación europea ( " Ley OMNIBIUS") lo prohíbe.
- Y no menos importante es la **promoción institucional** de todo tipo de espectáculos taurinos. NUESTRA TRADICIÓN NO ES QUE NO DEBA OLVIDARSE, ES QUE HAY QUE PROMOCIONARLA.
- Y desde luego está lógicamente el asunto sanitario, la **salud** que es lo que primeramente importa. Se que es su máxima preocupación.

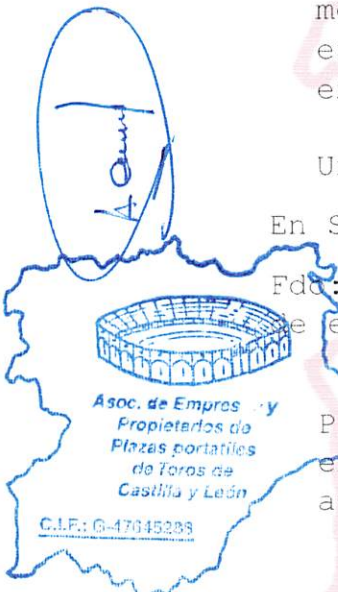
Pero medidas para controlar y evitar contagios del COVID -19 si se pueden adoptar. Por ej, : con "test" conocer quién es positivo o negativo del virus, control de la temperatura corporal. El distanciamiento ya no tendría que ser tan agresivo, permítame la expresión.

Y, en todo caso, de no adoptarse las medidas mencionadas, el distanciamiento de aficionados, espectadores, ... debería ser el mismo que el que se exige en un establecimiento comercial.

Un afectuoso saludo,

En Salamanca para Valladolid, a 29 mayo 2020

Fdo: Ángel Corral Machado ( Presidente de la Asociación de empresarios Taurinos de Castilla y León)



Asoc. de Empresarios y Propietarios de Plazas portátiles de Toros de Castilla y León

C.I.F. G-47645288

P.D. ruego que este sea el inicio para concretar , entre todos, las muchas medidas que se necesitan como agua de mayo por el bien de NUESTRA FIESTA NACIONAL.

---

**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

---

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SALAMANCA. - 105 DIR3: 000008256

Fecha y hora del registro de entrada: 29/05/20 13:47

Número del registro de entrada: 202010500025228

**Interesado**

---

CORRAL MACHADO, ÁNGEL (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TAURINOS Y PROPIETARIOS DE PLAZAS PORTÁTILES DE TOROS DE CASTILLA Y LEÓN)

**Información del registro**

---

Destino: PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - 01040 DIR3: A07003702  
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Resumen: PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PARA FOMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS

**Documentación**

---

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SÍ

**Copias Auténticas:**

Comunicación\_03203780.pdf

---

**Información administrativa:**

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SALAMANCA., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

**Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:**

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>